



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**Diputada presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

La Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, para que por su conducto gire oficio en vía de una respetuosa sugerencia al titular del Instituto de Movilidad, así como a la titular del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a fin de que en forma conjunta realicen todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses implemente un programa, con la finalidad de que éste sea una plataforma digital donde las mujeres tengan la facilidad de denunciar cualquier situación tanto de acoso sexual como de violencia sexual en el espacio público, así como en el transporte público.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 fracción V, 116 fracción III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente:

D I C T A M E N

I. Competencia

De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 116, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión para la Igualdad de Género el estudio de los asuntos que se relacionen con la discriminación o maltrato por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso, y situación socioeconómica, así como los que se refieran al reconocimiento de condiciones equitativas e igualdad de oportunidades de acceso al desarrollo para las personas. Supuestos que son materia de estudio de la propuesta del punto de acuerdo señalado en el proemio, y objeto del presente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Proceso legislativo

El punto de acuerdo ingresó en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado celebrada en fecha 6 de marzo del año en curso, turnándose a esta Comisión para su análisis y resolución mediante dictamen.

En reunión celebrada el 9 de abril del año en curso se radicó la propuesta materia del presente dictamen, y se acordó la metodología a seguir para su análisis, la cual consistió en lo siguiente:

1. Se remitió el punto de acuerdo vía correo electrónico a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, al Instituto de Movilidad, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y a la Universidad de Guanajuato, quienes contarán con un plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
2. Se solicitó al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión sobre viabilidad de la propuesta y un comparativo con legislaciones de otros estados que contemplen en sus legislaciones lo pretendido por el iniciante, así como se proporcionen datos de la metodología que se siguió para incorporarla en su caso, en sus respectivas legislaciones y las consideraciones para su regulación; concediéndole el término de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma.
3. Una vez concluido el término otorgado, los comentarios y observaciones remitidos se concentraron por la secretaría técnica previo a la instalación de una mesa de trabajo permanente, integrada por las diputadas integrantes de la Comisión, las y los asesores de los grupos parlamentarios representados en la Comisión, y del Poder Ejecutivo, representado por el Instituto de Movilidad y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Fiscalía General del Estado, además de la secretaría técnica y del Instituto de Investigaciones Legislativas, para discutir y analizar las propuestas y observaciones que se hayan recibido.
4. Concluida la consulta y la reunión de trabajo, señaladas en los puntos anteriores, la secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente, lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos y representaciones parlamentarios, para que formulen observaciones a la secretaría técnica.
5. La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen del punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En atención a la consulta, dentro del término establecido se recibieron los comunicados con sugerencias y opiniones de: La Dirección General de Transporte del Estado y del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato, propuestas que fueron enviadas para su análisis a esta Comisión.

Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato.

«... La Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato, es una unidad administrativa que tiene la encomienda de ordenar, planear, promover y administrar el servicio público y especial de transporte en el Estado, así como la educación y conciencia vial, por lo que, preocupados por los Derechos Humanos de todos los usuarios del transporte público se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas y orientadas con una perspectiva de género que coadyuve a que las mujeres tengan el derecho a una vida libre de violencia.

Derivado de lo anterior, en el año 2015, se capacitó y preparó al personal de la Coordinación de Capacitación de Transporte a fin de que pudieran impartir un programa denominado "Prevención de la Violencia contra las Mujeres" dirigido a personas operadoras del servicio público y especial de transporte, mismo que contiene un enfoque para que los operadores en mención sepan identificar cuáles son los tipos de violencia contra la mujer, las causas que la generan y de esta manera sepan como activar protocolos preventivos y reactivos ante escenarios de acoso o violencia en el transporte público.

Cabe mencionar y en atención a la materia del punto de acuerdo formulado que, el Estado de Guanajuato cuenta con el Sistema Integral de Atención para la Mujer (SIAM) como una política pública transversal única en el país con la finalidad de erradicar la violencia en contra de la mujer; de esta manera, el SIAM pone a disposición de las mujeres de Guanajuato la línea telefónica 075, en la que se coordinan todas las autoridades involucradas, de acuerdo a las necesidades de la solicitud, se canaliza a la dependencia competente, tal como la ahora Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública.

El objetivo del SIAM 075 es brindar servicios de asesoría, orientación y atención telefónica a mujeres en situación de violencia que se encuentran en riesgo de violencia o en situación de violencia que requieran servicios de orientación jurídica o psicológica, que habitan en el Estado de Guanajuato; funciona con los últimos avances tecnológicos, las 24 horas del día los 365 días del año de forma gratuita y es operado por profesionistas especializados del área jurídica y psicológica para la atención y contención de la víctima, quienes cuentan con la certificación «EC0497» Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de la Violencia Basada en el Género. Asimismo, se hace de conocimiento de esa H. Comisión Legislativa, que lo que el punto de acuerdo formulado busca que se desarrolle e implemente por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y ahora la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General del Transporte, como responsable de autorizar y ordenar el servicio público de transporte de competencia estatal, ya opera a través de la instancia competente para recibir denuncias, que es la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, por medio de la aplicación telefónica PROCURAPP a través de la cual se pueden denunciar ilícitos de manera inmediata. Además, como se ha señalado, el Gobierno del Estado de Guanajuato ya cuenta con una plataforma tecnológica de atención telefónica SIAM 075, que funciona con los últimos avances tecnológicos y de forma gratuita, las 24 horas del día, los 365 días del año, en beneficio de toda la población de nuestra entidad...»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

«... Dicho lo anterior, se considera lo siguiente:

- 1. El Instituto de Movilidad no puede ser objeto de consideraciones del tipo que se pretende el exhorto, toda vez que por reforma legal ya no existe.*
- 2. Existen diversas plataformas digitales que permiten que se reporte todo tipo de violencia contra las mujeres.*
- 3. Existen protocolos de actuación que buscan eliminar la violencia contra las mujeres, por lo tanto, se deberían reforzar los existentes, o en su caso evaluar el grado de eficacia que tengan para replantear mejoras; y,*
- 4. El tema de violencia contra las mujeres no es exclusivo del Gobernador del Estado, por lo que sería conveniente sumar a las instancias competentes tanto locales como federales, para garantizar la seguridad y tranquilidad de las mujeres...»*

De conformidad a la metodología aprobada, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 6 de junio del año en curso, a la que asistieron las diputadas integrantes de la comisión, personal asesor de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como personal de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Como resultado del análisis y de las aportaciones derivadas de la consulta y de la mesa de trabajo, se argumentó lo siguiente:

Las integrantes de esta comisión, coincidimos que, durante esta década hemos sido testigos de avances innovadores en la lucha de la violencia en contra de las mujeres, señalamos además que se han realizado reformas, adiciones y nuevas bases legislativas que le otorgan una protección integral contra de todo tipo de violencia; sumado a esto, las acciones que se realizan a través de los entes públicos y privados que deben velar por la prevención, atención y sanción a las conductas violatorias de los derechos en contra de la mujer.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por tal motivo y en relación al exhorto, se informó en la mesa de trabajo que existen dos aplicaciones para teléfonos móviles que cubren esta solicitud; la primera, se denomina *Emergencias GTO 911*, fue desarrollada por la Secretaría de Seguridad Pública, esta *App* permite conocer el centro de comando más cercano a su ubicación para reportar alguna emergencia ya sea de policía, protección civil, cruz roja o tránsito, pudiendo además aportar evidencias en fotos, audio o video, recibir notificaciones de alertas, ubicar las dependencias más cercanas, consultar información de seguridad y chatear con un operador especializado; la segunda, se denomina *ProcurApp* la cual es desarrollada por la Fiscalía General del Estado, a través de la cual se puede ubicar la agencia más cercana, hacer denuncias pudiendo anexar evidencia fotográfica, dar seguimiento a una investigación, presionar un botón de pánico, agendar una cita para atención especializada, entre otras.

La intención del exhorto presentado tiene como objetivo el que el Gobernador del Estado de Guanajuato por su conducto sugiera al titular del Instituto de Movilidad del Estado para que en conjunto con la titular del Instituto para las mujeres Guanajuatenses, realicen los trámites administrativos necesarios con el objetivo de que implementen una plataforma digital donde las mujeres tengan la facilidad de denunciar cualquier situación tanto de acoso sexual en el espacio público, así como en el transporte público.

Una vez referido lo anterior, hacemos de su conocimiento que acorde a lo establecido en los artículos transitorios de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, el Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato dejó de existir el 25 de septiembre de 2018.

Las atribuciones y obligaciones de un Estado, es generar los mecanismos y medios propicios para que la ciudadanía se encuentre informada respecto a sus derechos, debido a que representa una cuestión que atañe el desarrollo integral de la persona; señalamos que, es necesario realizar un planteamiento para redireccionar el exhorto con una propuesta particular a la autoridad encargada de recibir las denuncias y llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos. Logrando así en la mesa de trabajo un consenso con la finalidad de que se usen las herramientas tecnológicas existentes para hacer una denuncia mediante la plataforma digital *ProcurApp* que está a cargo de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con base en lo antes citado, con fundamento en los artículos 116 fracción III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que en la aplicación para teléfonos inteligentes *ProcurApp*, se pueden denunciar delitos de manera inmediata y se incluya dentro del menú principal una opción que les permita a las mujeres denunciar la Violencia de Género.

Guanajuato, Gto., 29 de octubre de 2019
La Comisión para la Igualdad de Género

Dip. María Magdalena Rosales Cruz
Presidenta

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate
Vocal

Dip. Emma Tovar Tapia
Vocal

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Vocal

Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Secretaria

Dictamen que la Comisión para la Igualdad de Género presenta respecto a la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, efectuando un respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que en la aplicación para teléfonos inteligentes *ProcurApp*, se pueden denunciar delitos de manera inmediata y se incluya dentro del menú principal una opción que les permita a las mujeres denunciar la Violencia de Género.